



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-4688 *Delegación funciones del alcalde para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27-05-2025 (Nº 1405) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en el Sr. concejal de esta Corporación, D. JOSÉ SALMÓN CALVA, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 20-06-2025 a las 12:30 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 27 de mayo de 2025.

El secretario accidental,
Jesús García del Prado.

2025/4688

CVE-2025-4688